

ES COPIA FIEL

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES**

N° 014/2012-DG-SA-H-SEB/DOP



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 17 de mayo del 2012

Visto el Memorando N°393-2011-DG-HNSEB y documentación adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" en su Título I "De la Carrera Administrativa", Capítulo III "del Ascenso en la Carrera", Artículo 16°, establece que el Ascenso del Servidor en la Carrera Administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos;

Que, de conformidad con el Artículo 13° del Decreto Legislativo N° 276 y el Artículo 28° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el nivel de ingreso a la Carrera Administrativa, será por el nivel inicial de cada Grupo Ocupacional;

Que con Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM se aprueba el Reglamento General de Concursos de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud y establecen las condiciones para la conformación de las comisiones de Concurso;

Que, mediante Memorando N°326-2011-DA-HNSEB y Memorando N°585-2011-OEA-HNSEB respectivamente, el Director Adjunto y Directora Ejecutiva de Administración solicitan no participar como miembros en la Comisión de Ascensos, toda vez que van a participar como postulantes y esto conlleva a una causal de abstención de ambos funcionarios prevista en el artículo 88° de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, a la fecha el Hospital Nacional Sergio E. Bernales cuenta con Plazas Vacantes de Médicos, Enfermeras y Cirujano Dentista;

Que, con Oficio N°069-2011-JD-ACM-HNSEB, el Cuerpo Médico, informa que su representante para el proceso de Concurso Interno para ascenso, es la Dra. Esterfilia Torres Cisneros;

Que, mediante R.M.N°787-2011/MINSA de fecha 26 de Octubre de 2011 se designó al Ing. Adm. Manuel Erasmo Luzquiños Chávez, Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, mediante Resoluciones Directorales N°s 319,323 y 334-2011-DG-SA-HNSEB, se constituyen las Comisiones de Ascenso de los Profesionales de la Salud Médicos, Enfermeros y Cirujanos Dentistas respectivamente, sin arreglo a la Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM que aprueba el Reglamento General de Concursos de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud;

Que, para el mejor logro de los objetivos programados por la Institución, a fin de garantizar el desempeño eficaz y eficiente para el fortalecimiento de las unidades orgánicas, es necesario cubrir las plazas con personal idóneo que cumpla con los requisitos exigidos para cada cargo, y con documento del visto, el Director General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales dispone la conformación de la Comisión de Concurso de Provisión de Plazas Interna en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales;



ES COPIA FIEL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, y Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, que delega facultades y atribuciones a los titulares de las diferentes Direcciones de Salud, Institutos y Hospitales sobre acciones de personal;

Con el visto bueno del Director Adjunto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

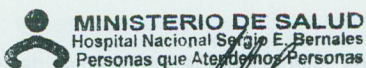
De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales aprobado por Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Concurso de Provisión de Plazas Interno, para cubrir las plazas vacantes de Profesionales Médicos, otros Profesionales de la Salud del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Dr. Ciro Corro Pascual
Representante de la Dirección General | Presidente |
| Dr. Jaime Bazán Vidal
Representante de la Dirección General | Miembro |
| Ing. Manuel Erasmo Luzquiños Chávez
Jefe de la Oficina de Personal | Secretario Técnico |
| Dra. Esterfilia Torres Cisneros | Representante - Cuerpo Médico HNSEB |
| Un representante de los Colegios Profesionales en el Concurso correspondiente. | |

Artículo 2°.- Dejar sin efectos las Resoluciones Directorales N°s 319,323 y 334-2011-DG-SA-HNSEB, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Regístrese y comuníquese

JAAT/JASR/EMAV/MMT

Dr. Jaime A. Arévalo Torres
DIRECTOR GENERAL
D.M.P. N° 22056

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
El Que suscribe Certifica, que la presente copia es fiel de la original que he tenido a la vista.

Comas, 03 JUL. 2012

JANET W. GUILLEN SARMIENTO
FEDATARIA

